



..... Informes de evaluación de solicitudes de
verificación y modificación del Título de Grado en Filología
Hispanica por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Zaragoza

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 26/02/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 2642/2009

ID TÍTULO: 2501703

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la materia "Segunda Lengua" sustituyendo las actuales asignaturas de doce créditos por dos asignaturas de seis créditos: Segunda lengua I (alemán, árabe, catalán, francés, inglés o italiano / griego) y Segunda lengua II (alemán, árabe, catalán, francés, inglés o italiano / griego).

5.5.- Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se completan los resultados de aprendizaje. Se añade catalán y árabe moderno a las lenguas elegibles para cursar las asignaturas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2642/2009

ID TÍTULO: 2501703

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifican los siguientes apartados: Criterio 1.3: - Modificación del nº de plazas ofertadas que pasa de 50 a 70. - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014. Criterio 5. Planificación de

las enseñanzas - Se han desdoblado las siguientes asignaturas: "Lingüística general" de 12 ECTS, en "Lingüística general I" y "Lingüística general II", de 6 ECTS cada una. "Sintaxis del español", de 12 ECTS en "Sintaxis del español I" y "Sintaxis del español II", de 6 ECTS cada una. - Se ha incluido la Literatura Griega en la asignatura Literatura de la Segunda Lengua. - Se han modificado los sistemas de evaluación de las asignaturas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se han desdoblado las siguientes asignaturas: "Lingüística general" de 12 ECTS, en "Lingüística general I" y "Lingüística general II", de 6 ECTS cada una. "Sintaxis del español", de 12 ECTS en "Sintaxis del español I" y "Sintaxis del español II", de 6 ECTS cada una. - Se ha incluido la Literatura Griega en la asignatura Literatura de la Segunda Lengua.

1.5 - Universidades y centros en los que se imparte

- Modificación del nº de plazas ofertadas que pasa de 50 a 70 - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se ha realizado la descripción de las siguientes asignaturas: "Lingüística general I" y "Lingüística general II", de 6 ECTS cada una. "Sintaxis del español I" y "Sintaxis del español II", de 6 ECTS cada una. - Se han incluido los contenidos y los resultados de aprendizaje de la Literatura Griega en la asignatura Literatura de la Segunda Lengua. - Se han modificado los sistemas de evaluación de las asignaturas.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2642/2009

ID TÍTULO: 2501703

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Criterio 5.1: -Actualización del reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza. -Desdoblamiento de la asignatura "Gramática histórica del español" de 12 ECTS de cuarto curso, en dos asignaturas de 6

ECTS: "Gramática histórica del español I" en el 7ºS y "Gramática histórica del español II" en el 8ºS. Criterio 5.5: -Descripción de las dos asignaturas en las que se desdobra la asignatura "Gramática histórica del español": "Gramática histórica del español I" y "Gramática histórica del español II"

5.1 - Descripción del plan de estudios

Actualización del reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza. -Desdoblamiento de la asignatura "Gramática histórica del español" de 12 ECTS de cuarto curso, en dos asignaturas de 6 ECTS: "Gramática histórica del español I" en el 7ºS y "Gramática histórica del español II" en el 8ºS.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción de las dos asignaturas en las que se desdobra la asignatura "Gramática histórica del español": "Gramática histórica del español I" y "Gramática histórica del español II"

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

EXPEDIENTE Nº: (2642/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de evaluación para la emisión de este informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Universidad de Zaragoza vuelve a solicitar la modificación del título en la se han tenido en cuenta los aspectos indicados en el informe de evaluación no favorable de ANECA de fecha 10 de julio de 2017 correspondiente a la solicitud de modificación de este título registrada con fecha 18 de mayo de 2017.

La modificación afecta a la organización del Plan de Estudios, en concreto se modifican los siguientes apartados:

4.1 - Sistemas de información previo.

Se incluye el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se actualiza.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

Se actualiza de acuerdo a las modificaciones planteadas en el plan de estudios y descritas en el apartado 5.5 de este resumen así como a las indicaciones del informe de evaluación antes mencionado.

Se elimina del apartado 5.1.3.4 la enumeración de competencias y resultados de aprendizaje de cada módulo puesto que ya están recogidos en las fichas de cada una de las materias/asignaturas.

Se modifican los requisitos previos del TFG para adecuarlos a la actual normativa de la Universidad de Zaragoza.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas.

A) Se ha realizado una revisión de la correspondencia entre materias/asignaturas y competencias.

B) Se ha incluido en el apartado de observaciones de las fichas de las materias el dominio instrumental avanzado de la lengua española con la exigencia a los estudiantes que no tengan el español como lengua nativa de un nivel B2 del MCER.

C) Se plantea una modificación estructural del plan de estudios, se modifica la composición de los módulos con el desplazamiento, redistribución, supresión y creación de nuevas asignaturas así como cambio en la denominación de algunas de ellas. A continuación se detallan los cambios introducidos en cada uno de los módulos:

MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA:

1) Pasan de obligatorias (Módulo Obligatorio Específico) a formación básica (Módulo de FB) las siguientes asignaturas:

- Morfología del español (pasa del S4 a S2).
- Fonética y fonología del español (pasa de S3 a S1).
- Literatura española de la Edad Media I (pasa de S3 a S1).
- Literatura española de la Edad Media II (pasa de S4 a S2).

2) Pasan de formación básica (Módulo de FB) a obligatorias (MOFCFH) las siguientes asignaturas:

- Teoría de la Literatura (pasa de S1 a S3).
- Literatura comparada (pasa de S2 a S4).

3) Cambian de denominación las siguientes asignaturas:

- Introducción a la Lengua Latina pasa a denominarse Roma, su lengua y su literatura I.

- Introducción a la Literatura Latina pasa a denominarse Roma, su lengua y su literatura II.

4) Desaparecen las siguientes asignaturas:

- Técnicas de análisis e interpretación de textos.

- Introducción a las Literaturas Hispánicas: Edición y nuevas tecnologías.

MÓDULO OBLIGATORIO ESPECÍFICO (MOE):

1) Se modifica el número de créditos que pasa de 110 a 96 ECTS

2) Cambian de semestre las siguientes asignaturas:

- Sintaxis del español I (pasa de S5 a S3).

- Sintaxis del español II (pasa de S6 a S4).

- Literatura española del Siglo de Oro I (pasa de S5 a S3).

- Literatura española del Siglo de Oro II (pasa de S6 a S4).

- Literatura hispanoamericana II (pasa de S8 a S5).

3) Pasan de este módulo (MOE) al Módulo Obligatorio de Formación Complementaria en Filología Hispánica (MOFCFH) las siguientes asignaturas:

- Semántica y pragmática del español (pasa de S4 a S3).

- Literatura hispanoamericana I (pasa de S7 a S4).

4) Se incorporan nuevas asignaturas:

- Comentario lingüístico de textos españoles (S5).

- Problemas de gramática del español actual (S6).
- Comentario literario de textos hispánicos (S6).
- Herramientas, recursos y fuentes del trabajo académico en literatura (S7).
- Literatura española actual (S8).

5) Cambia de obligatoria a optativa (MOFE) la siguiente asignatura:

- Literatura en Aragón (desaparece del S3).

MÓDULO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA (MOFCFH):

1) Se modifica el número de créditos que pasa de 24 a 36.

2) Se incorporan al módulo las siguientes asignaturas:

- Teoría de la Literatura (pasa de S1 a S3) proviene del módulo de FB.
- Literatura comparada (pasa de S2 a S4) proviene del módulo de FB.
- Semántica y pragmática del español (pasa de S4 a S3) proviene de MOE.
- Literatura hispanoamericana I (pasa de S7 a S4) proviene de MOE.

3) Cambia de denominación la asignatura: - Historia para Filología Hispánica que pasa a denominarse Historia para Filología Hispánica: España Moderna y Contemporánea (pasa de S3 a S4).

4) Desaparecen las siguientes asignaturas:

- Filosofía para Filología Hispánica.
- Arte para Filología Hispánica.

MÓDULO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ESTUDIOS CLÁSICOS (MOFCEC):

1) Se modifica el número de créditos que pasa de 24 a 36.

2) Se concreta la denominación de las asignaturas siguientes:

- Lengua y Literatura latina I que pasa a denominarse Lengua y Literatura latina I: prosa tardorrepública.

- Lengua y Literatura latina II que pasa a denominarse Lengua y Literatura latina II: comedia.

- Lengua y Literatura griega I que pasa a denominarse Lengua y Literatura griega I: época arcaica.

- Lengua y Literatura griega II que pasa a denominarse Lengua y Literatura griega II: época clásica.

3) Se incorpora una nueva materia, Historia y literaturas clásicas, con dos asignaturas:

- Historia del mundo clásico (S3).

- Estética y poética clásicas (S4).

MÓDULO OPTATIVO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (MOFE):

1) Desaparecen las siguientes asignaturas:

- Temas y géneros de la poesía hispánica I.

- Temas y géneros de la poesía hispánica II.

- Temas y géneros de la narrativa hispánica I.

- Temas y géneros de la narrativa hispánica II.
- Temas y géneros del teatro hispánico I.
- Temas y géneros del teatro hispánico II.

2) Se incorporan al módulo las siguientes asignaturas:

- Textos de poesía hispánica.
- Textos de narrativa hispánica.
- Textos de teatro hispánico.
- Literatura hispanoamericana actual.
- Literatura hispánica, cine y medios audiovisuales.
- Literatura en Aragón, que procede del MOE (cambia su carácter de obligatoria a optativa).

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se actualiza.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica la información de este apartado como consecuencia de los cambios realizados en el criterio 5.

Zaragoza, a 26/12/2017:

Arlesio Ferrero

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN